

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021), al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia informando que la demandada **SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.** vencido el término y a la fecha no aportó la documental decretada de oficio en audiencia de que trata el art. 77 del C.P.T y de la S.S. Sírvase proveer.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, dado que la prueba decretada de oficio no fue aportada por la parte demandada **SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.** y como quiera que es requerida dentro del presente proceso en aras de un mejor proveer, resulta imperioso reprogramar la presente diligencia y **REQUIERE** a **SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.** para que en el término de cinco (5) días hábiles aporte la documental decretada de oficio el día 12 de abril de 2021 en audiencia pública de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S, que valga recordar corresponde al comprobante anual de pago de las mesadas pensionales en favor del demandante en la modalidad de renta vitalicia correspondiente al año 2019 a partir del mes de julio, al año 2020 y lo corrido del año 2021, como quiera que se aportó los comprobantes desde el año 2017 a junio de 2019.

Por secretaria líbrese oficio al apoderado de **SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.** para que obre de conformidad en el término establecido.

En consecuencia, **CÍTESE** a las partes para el día martes ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.); para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T y de la S.S.

La diligencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma *Microsoft teams*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

 JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy, 20 <u>de mayo de 2021</u>
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 085
CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaria